



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO DE DIVERSOS LOCALES PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202500569

Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.....	3
ANEXO Nº1 - LOTE 1: RELACIÓN DE LOCALES Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL ADSCRITOS A MC MUTUAL	15
ANEXO Nº2 - LOTE 2: RELACIÓN DE LOCALES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE MC MUTUAL (Contenido y Continente).....	19
ANEXO Nº3 - LOTE 3: RELACIÓN DE OBRAS DE ARTE	20
ANEXO Nº 4 - LISTADO DE SINIESTRALIDAD 2024 / 25	21

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. El ámbito geográfico será el indicado en la relación de locales adjunta al presente pliego.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1 DEFINICIONES

Con el fin de poder establecer una mejor comprensión del contrato o póliza de seguros objeto de licitación, a continuación, se especifican algunas de las definiciones relativas a dicho servicios:

- **TOMADOR DE LA PÓLIZA:** El tomador de la póliza será “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1**”, con C.I.F. número G-64.172.513, y domicilio social en Barcelona, Avda Josep Tarradellas nº 14-18.
- **ASEGURADO:** El asegurado será “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1**”. con C.I.F. número G-64.172.513, y domicilio social en Barcelona, Avda Josep Tarradellas nº 14-18.
- **BENEFICIARIO:** La persona, física o jurídica, titular del derecho a la indemnización.
- **SUMA ASEGURADA:** Es la cantidad máxima que estará obligada a pagar la Aseguradora en caso de siniestro por los bienes asegurados, conceptos, coberturas y periodos de seguro estipulados en la póliza.

- **CONTENIDO Y CONTINENTE:**

CONTENIDO:

- **MOBILIARIO, MAQUINARIA E INSTALACIONES:** Conjunto de bienes muebles o enseres profesionales, de oficina, comercio o de industria, maquinaria e instalaciones, rótulos luminosos o no, aparatos de visión y de sonido, utillajes y herramientas de trabajo que sean propios por razón de la profesión o actividad asegurada y sobre los cuales el Asegurado tenga título de propiedad u otro interés asegurable.
- **EXISTENCIAS:** Conjunto de materias primas, productos en proceso de fabricación y acabados, embalajes, repuestos, accesorios, productos para la venta y materias auxiliares que sean propias y necesarias por razón de la Actividad.

CONTINENTE:

- **EDIFICIO:** La construcción o construcciones, incluidas las cimentaciones, instalaciones fijas como el agua, gas, electricidad, calefacción y refrigeración y otras propias del edificio como tal. Los elementos incorporados de forma fija a la construcción o local como letreros, rótulos, moqueta, parquet, pintura y demás elementos fijos de decoración. Las dependencias y construcciones anexas situadas en el recinto como canales, torres de soporte de líneas eléctricas propiedad del Asegurado, piscinas, frontones, instalaciones deportivas, cercas y vallas de cerramiento y muros de contención independientes o no del edificio. Las obras de reforma o de decoración efectuadas en el establecimiento por el propietario del edificio.
- **OBRAS DE REFORMA:** El conjunto de reformas o incorporaciones realizadas por el Tomador del Seguro o Asegurado arrendatario de los inmuebles con el fin de compartimentar, acondicionar, aislar, decorar y, en general adecuar los edificios, locales y anexos a su explotación.

- **DAÑO CORPORAL:** Muerte, lesión o cualquier disminución de la integridad física de las personas.
- **DAÑO MATERIAL:** La destrucción, deterioro o pérdida de cosas o animales.
- **FRANQUICIA ECONÓMICA:** Es aquella cuantía de dinero, expresada en términos fijos o porcentuales que, en caso de un siniestro, será asumida directamente por el Asegurado (como asegurador de su propio riesgo). Si el importe de los daños (incluso en reclamaciones, sean o no infundadas), es inferior a la franquicia establecida, no entrarán en juego las prestaciones con cargo al presente seguro.
- **PRIMA:** Es el precio del seguro. El recibo comprende además los recargos e impuestos legalmente repercutibles.
- **PÓLIZA:** Contrato de seguro regulado por las Condiciones Generales, las Especiales y las Particulares que se le unen, complementando con los documentos modificativos, incluyendo las variaciones acordadas durante la vigencia de la póliza.
- **SEGURO A PRIMER RIESGO:** Consiste en asegurar un capital determinado hasta el cual queda limitada la indemnización siendo derogada la aplicación de la regla proporcional.
- **SEGURO A VALOR PARCIAL:** Consiste en asegurar un capital equivalente a una parte o porcentaje del capital total declarado por el Asegurado, hasta el cual queda limitada la Indemnización, siempre que el valor de los bienes cubiertos no exceda del Capital total declarado. De no ser así, el asegurado participará en los daños, en proporción que le corresponda.
- **SEGURO A VALOR TOTAL:** Consiste en asegurar un capital equivalente al valor de los bienes o intereses asegurados. Este valor corresponderá al valor real o al valor en nuevo si se pacta expresamente.
- **SINIESTRO:** Cualquier hecho súbito, accidental e imprevisto, sufrido por los bienes asegurados, dentro del periodo de vigencia de la póliza y cuyas consecuencias están total o parcialmente cubiertas por alguna de las garantías contratadas. El conjunto de

daños derivados de un mismo hecho constituye un mismo siniestro, aún cuando no se manifiesten simultáneamente o afecten a varias personas o bienes.

- **VALOR A NUEVO:** Es el precio que costaría el bien asegurado en el mercado si se comprara nuevo justo antes de la ocurrencia del siniestro.
- **VALOR REAL:** Es el precio que costaría el bien asegurado en el mercado si se comprara nuevo justo antes de ocurrir el siniestro, deducidas las depreciaciones según antigüedad, utilización y estado de conservación.
- **SUMA ASEGURADA:** La cantidad fijada en cada una de las partidas de la póliza (Garantías, Límites y Sublímites de Indemnización), que constituye el Límite Máximo de la Indemnización a pagar por todos los conceptos por el Asegurador en caso de siniestro.
- **REGLA PROPORCIONAL:** El Asegurador indemnizará el daño causado en la misma proporción en la que aquella cubre el interés Asegurado.

2.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS LOTE I (SEGURIDAD SOCIAL) Y LOTE II (PATRIMONIO DE MC MUTUAL)

La póliza de Seguros debe cubrir las situaciones de riesgo y capitales que aparecen reflejados en el presente pliego, con los capitales globales indicados en el **ANEXO I** del presente pliego, en el que se incluye la relación de bienes muebles e inmuebles (contenido y continente) a que hacen referencia dichos capitales.

Asimismo, en dicho anexo aparece desglosada la siniestralidad de los últimos dos años en relación a la indicada póliza con la que la Mutua ha tenido cubiertos estos riesgos.

Servicio de asistencia 24 h El adjudicatario se compromete a poner a disposición de MC Mutual, un Servicio de Asistencia para atender incidencias de carácter urgente derivadas de las coberturas amparadas en el presente contrato. Dicho servicio dispondrá de un sistema de recepción llamadas de emergencia 24h todos los días del año y contará con

profesionales de los oficios más habituales, tales como electricista, fontanero, cerrajero, cristalero, pocero con camión-cuba, etc.

Reclamación de daños Cuando MC Mutual sea perjudicado por terceros en coberturas amparadas por el presente contrato, el adjudicatario se compromete a la prestación de un servicio de reclamación de daños, sea por vía amistosa o por vía judicial, hasta un importe de 6.000 € a primer riesgo como coste de la prestación de servicio por siniestro.

Atención personalizada El adjudicatario se compromete a poner a disposición de MC Mutual, un servicio exclusivo de atención personalizada para la comunicación, tramitación y seguimiento de siniestros derivados de coberturas amparadas en el presente contrato.

2.3 GARANTÍAS, SUMAS ASEGURADAS, FRANQUICIAS Y LÍMITES.

A continuación, se especifican las garantías que en sentido enunciativo, pero no limitativo deberá cubrir la póliza a contratar, entendiéndose **aseguradas a valor total del 100%, excepto en las que figure un límite señalado**. En el caso de señalar un límite inferior, éste se referirá aplicado al capital total asegurado en concepto de Bienes.

1) RIESGOS BÁSICOS

El Asegurador garantizará la indemnización por los daños y pérdidas materiales causados en los bienes asegurados a consecuencia de:

a) Incendio. Por la acción directa del fuego, así como los producidos por las consecuencias inevitables del incendio cuando éste se origine por caso fortuito, por malquerencia de extraños, o por negligencia propia del Asegurado o de las personas de quienes responda civilmente. Asimismo, incluirá:

- (i) Los daños en los bienes asegurados que ocasionen las medidas necesarias adoptadas por la autoridad o el Asegurado para cortar o extinguir el incendio o impedir su propagación.
- (ii) Los gastos que ocasione al Asegurado el transporte de los efectos asegurados o cualesquiera otras medidas adoptadas con el fin de salvarlos del incendio.

- (iii) Los menoscabos que sufran los objetos salvados por las circunstancias descritas en los dos puntos anteriores.
 - (iv) El valor de los objetos desaparecidos, con ocasión del siniestro, siempre que el Asegurado acredite su preexistencia.
- b) Explosión. Aunque dicho accidente no vaya seguido de incendio, tanto si se origina dentro del edificio o recinto que contiene los bienes asegurados como en sus proximidades.
- c) Caída de rayo. Aunque dicho accidente no vaya seguido de incendio, incluyendo aparatos, máquinas y líneas eléctricas y equipos electrónicos.

Extensión de Garantías

- d) Actos de vandalismo o malintencionados, Incluso los causados por acciones tumultuarias, así como en el transcurso de huelgas legales.
- e) Lluvia, viento, pedrisco o nieve.
- f) Inundación, por rotura, desbordamiento o desviación accidental del curso de ríos, canales, alcantarillado, colectores y otros cauces no naturales. Incluirá los daños ocasionados a bienes asegurados bajo el nivel de calle.
- g) Humo. Producido por fugas o escapes repentinos en sistemas de combustión, calefacción o cocción propios.
- h) Choque o impacto de vehículos terrestres que no sean propiedad de MC Mutual contra los bienes asegurados.
- i) Caída de aeronaves o aeronaves. Incluyendo la caída de objetos de las mismas sobre los bienes asegurados
- j) Ondas sónicas
- k) Derrame o escape accidental de las instalaciones automáticas de extinción de incendios. Debido a la falta de estanqueidad, rotura, caída, derrumbamiento o fallo general de la instalación, sea cual sea el agente extintor.
- l) Daños por agua. Daños materiales y directos producidos en los bienes asegurados como consecuencia de:

- (i) Escapes del agua utilizada en el establecimiento. Incluirá derrames como consecuencia de olvidos u omisiones en el cierre de grifos, llaves de paso y similares.
- (ii) Goteras procedentes de locales contiguos o superiores sean o no titularidad de MC Mutual.
- (iii) Averías y roturas en las tuberías, arquetas, pozos y colectores de la red de evacuación.

2) GASTOS POR:	Contenido	Continente
a) Desbarre y extracción de lodos	5%	5%
b) Desescombro	5%	5%
c) Salvamento	5%	5%
d) Reposición de archivos, Títulos, Valores Moldes, modelos, matrices y planos, hasta:	5%	
e) Gastos por las medidas necesarias para cortar o extinguir el incendio o impedir su propagación:	5%	5%
f) Gastos por localización, reparación de averías en daños por agua, a “primer riesgo”, por siniestro:		12.000 €
g) Honorarios profesionales, a “primer riesgo”, por siniestro:		60.000 €
h) Gastos por obtención de permisos y licencias:		60.000 €
i) Gastos del servicio de seguridad y vigilancia		48 h.

3) OTRAS PARTIDAS ASEGURADAS

- a) Bienes propios en poder de terceros, a “primer riesgo”, por siniestro:60.000 €
- b) Bienes de terceros en poder de MC MUTUAL, a “primer riesgo, por siniestro:3.000 €
- c) Bienes de empleados (sublímite de 600,€/empleado) a “primer riesgo” por siniestro:12.000 €
- d) Daños estéticos, a “primer riesgo”, por siniestro:12.000 €
- e) Daños eléctricos, a instalación eléctrica, maquinaria y equipos eléctricos o electrónicos a “primer riesgo” por siniestro.....12.000 €

- f) Rotura de cristales a “primer riesgo” por siniestro:12.000 €
- g) Inhabitabilidad / Desalojo / Pérdida de alquileres, según corresponda, (Hasta 3 meses) a “primer riesgo” por siniestro:90.000 €
- h) Gastos de restauración, retirada y limpieza como consecuencia de pintadas, inscripciones, pegamento de carteles, vertido o lanzamiento de líquidos sobre las instalaciones aseguradas.....10.000 €

4) COBERTURAS COMPLEMENTARIAS: ROBO Y EXPOLIACIÓN

- a) **Robo:** Robo de dinero guardado en caja fuerte, a “primer riesgo” por siniestro.....12.000 €
- b) **Robo:** Robo de dinero depositado en cualquier otro lugar del centro, a “primer riesgo” por siniestro.....1.200 €
- c) **Atraco:** Expoliación de dinero realizada con empleo de violencia o intimidación sobre las personas, a “primer riesgo” por siniestro.....12.000 €
- d) **Atraco:** Expoliación de dinero en un transporte de fondos realizado por el asegurado o sus empleados, siempre que dicho transporte se efectúe entre las 8 y 21 horas, a “primer riesgo” por siniestro.....12.000 €
- e) **Continente:** Robo de elementos incorporados al **Continente** (sustracción de elementos fijos que formen parte del Continente), incluido el cableado eléctrico, su desaparición, deterioro y desperfectos a “primer riesgo” por siniestro.....12.000 €
- f) **Continente:** Desperfectos causados al **Continente** con ocasión de Robo, a “primer riesgo” por siniestro.....6.000 €
- g) **Personas:** Robo, expoliación y hurto de efectos personales y dinero de usuarios, visitantes y empleados, a “primer riesgo” de 1.200 € por persona y 12.000 € por siniestro.

5) Coberturas complementarias: Riesgos extraordinarios (Consortio de Compensación de Seguros)

MODALIDAD DE VALOR

Se indemnizará a “Valor a nuevo”, entendiéndose este valor como el coste de sustituir el bien siniestrado por uno nuevo y que realice la misma función y con las mismas capacidades que el

siniestrado. Se entenderá ampliada la garantía de la póliza a la diferencia existente entre el valor real de los bienes asegurados en el momento del siniestro y su valor en estado nuevo, sin limitarse la diferencia entre ambos valores.

FRANQUICIAS

Franquicia:

No existirá franquicia de ninguna clase en las garantías cubiertas por el presente contrato, excepto en la garantía de Inhabitabilidad / Desalojo / Pérdida de alquileres en que se acepta una franquicia temporal de 48h.

COBERTURA AUTOMÁTICA

Cobertura automática: Durante la anualidad del seguro MC MUTUAL comunicará al asegurador tanto las altas de nuevas situaciones de riesgo, como las bajas o modificaciones de situaciones de riesgo cubiertas en la póliza. Para las nuevas altas se facilitará al asegurador, para su inclusión en el contrato de seguro, la suma de capitales de Contenido y Continente.

Con respecto a posibles defectos de valor o respecto a nuevas situaciones de riesgo, y en el supuesto de que se produjera un siniestro con antelación a la actualización de valores o de la comunicación de alta al asegurador, se garantizan automáticamente hasta un 10% en exceso de las sumas aseguradas correspondientes a Contenido y Continente, toda cantidad que represente un aumento de valor por dicha causa.

El asegurador procederá a la regularización de las sumas aseguradas de acuerdo con la variación real sufrida por los capitales declarados por MC MUTUAL. A la diferencia entre los valores al comienzo y al final de la anualidad de seguro, y hasta el máximo tolerado del 10%, se regularizará la prima anual inicial mediante la aplicación a dicha diferencia del 50% de la tasa de prima.

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS LOTE III (OBRAS DE ARTE)

Franquicias

No habrá franquicias de ninguna clase.

Marcos y cristales protectores

Se debe incluir cobertura para marcos y cristales de protección de las obras aseguradas

Obras ubicadas en sótano y/o almacén

Quedarán excluidos los daños o pérdidas causados por inundación o daños por agua a los objetos situados en sótanos o almacenes, a menos que dichos objetos se encuentren embalados, y situados sobre estanterías o pallets a una distancia de al menos 15 cm. del suelo.

Depreciación y/o Demérito

En caso de que alguna de las obras de arte aseguradas sufra un daño parcial debido a alguno de los riesgos cubiertos por la Póliza, la cuantía de la pérdida será la resultante de los costes de restauración, incluyendo los gastos adicionales derivados de dicha restauración, y la depreciación, si la hubiere, será acordada entre el Asegurado y el Asegurador, pero en ningún caso el Asegurador será responsable más allá de la suma asegurada para dicha obra de arte.

Exclusiones

No quedan garantizados:

- Daños o pérdida de las obras de arte aseguradas que se produzcan directamente durante una restauración, retocado, reparación, limpieza o proceso similar, al que pudieran ser sometidas. Esta exclusión no será aplicable cuando dichos procesos tengan su origen en un siniestro amparado por la presente póliza.
- Deterioro gradual, desgaste, polillas, parásitos, hongos, vicio propio, daños preexistentes o daños causados como consecuencia de su exposición prolongada a la luz, calor, humedad, frío, etc.
- Daños o pérdidas directa o indirectamente causados o a consecuencia de Guerra, a excepción de los casos establecidos en la cobertura de Transporte.
- Confiscación, nacionalización, requisición, o destrucción por o bajo la orden de cualquier gobierno o autoridad o local, u organismo dependiente de los mismos.
- Pérdidas o daños indirectos y/o consecuenciales de cualquier tipo.

- Cualquier responsabilidad legal de cualquier naturaleza que resulte directa o indirectamente de: - radiación o contaminación radiactiva, de cualquier combustible o desecho nucleares o de la combustión nuclear, o,
- explosión nuclear o tóxica radioactiva o de componentes de fisión o fusión nucleares.

Cláusula de exclusión del Instituto por contaminación radiactiva y armas químicas, biológicas, bioquímicas y electromagnéticas (Cl. 370, de 10/11/2003)

Esta cláusula es imperativa e invalidará todas las demás disposiciones que no guarden conformidad con ella. No se cubre en ningún caso las responsabilidades por pérdidas, averías o gastos directa o indirectamente causados, que se deban, o resulten de:

- Radiaciones ionizantes o contaminación por radiactividad de cualquier combustible nuclear o procedente de cualquier desecho nuclear o de la combustión del combustible nuclear.
- La radiactividad, toxicidad, explosividad y otras propiedades peligrosas o contaminantes de cualquier instalación o reactor nuclear, o de cualquier otro equipo nuclear o de un componente nuclear del mismo.
- Cualquier arma o dispositivo que utilice fisión o fusión atómica o nuclear u otra reacción similar o fuerza o material radiactivo.
- La radiactividad, toxicidad, explosividad y otras propiedades peligrosas o contaminantes de cualquier materia radiactiva. La exclusión de esta subcláusula no abarca los isótopos radiactivos, que no sean combustible nuclear, cuando tales isótopos se estén preparando, se transporten, almacenen o se usen con propósitos comerciales, agrícolas, médicos, científicos o similares de carácter pacífico.
- Cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética.

Cláusula de limitación de sanciones y exclusión

En ningún caso, el Asegurador proporcionará cobertura a una reclamación, ni será responsable de indemnizar o de garantizar cualquier pago sobre la misma, si dicha cobertura, indemnización o pago pudiera exponer al Asegurador a cualquier sanción, prohibición o restricción en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas o de sanciones comerciales o económicas, leyes o regulaciones de la Unión Europea, Reino Unido o Estados Unidos de América.

Exclusión cibernética y de datos con cobertura limitada para robo selectivo (JS2020-013 de 29 de octubre de 2020)

- A. No se debe incluir en la cobertura ninguna pérdida, daño, responsabilidad, costo o gasto cibernético causado directa o indirectamente por:
1. el uso o incapacidad de utilizar cualquier ordenador, sistema informático, programa o proceso de software, o cualquier otro sistema electrónico;
 2. cualquier virus informático o código malicioso;
 3. cualquier engaño relacionado con el ordenador relacionado con los puntos 1 y/o 2 anteriores.
- B. Sin embargo, se entiende y se acuerda que la cláusula A no se aplicará a una pérdida material del bien asegurado que estuviera cubierta por la póliza en ausencia de dicha cláusula A. causada directamente por extravío, hurto, robo, expoliación o atraco, u otro delito criminal, si:
1. se utiliza un ordenador, sistema informático, programa de software informático, código malicioso, virus o proceso informático o cualquier otro sistema electrónico en la comisión de los actos de extravío, hurto, robo, expoliación o atraco, u otro delito criminal;
 2. La acción del punto 4 anterior está dirigida únicamente a o contra el Asegurado, la propiedad del Asegurado o una de las Situaciones Nombradas en este contrato.
- La carga de probar una pérdida cubierta en virtud de esta cobertura limitada recaerá sobre el Asegurado.
- C. No se debe incluir en la cobertura ninguna pérdida o daño a ningún dato electrónico (por ejemplo, archivos o imágenes) dondequiera que se almacenen.

ANEXO Nº1 LOTE 1. RELACIÓN DE LOCALES Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL ADSCRITOS A MC MUTUAL (Contenido y Continente) objeto de cobertura.

CENTRO	LOCALIDAD	DIRECCION	CONTENIDO*	CONTINENTE*	CAPITAL*	SUP CONS. m2
1	A CORUÑA	Wencelao Fdez.Florez, 2-4	715.145	2.145.435	2.860.580	1.430,29
2	ALBACETE	Tejares, 75	113.375	340.125	453.500	226,75
3	ALCALÁ DE GUADAIRA	Carretera de Sevilla a Málaga Km 6.3 Polígono Industrialo Alcalá X (Complejo Ideal)	15.000	DE TERCEROS	15.000	30,00
4	ALCALA HENARES	Avda.Madre de Dios, 10	207.610	622.830	830.440	415,22
5	ALCAÑIZ	Avda. Galan Bergua, 31 bajos	9.000	DE TERCEROS	9.000	18,00
6	ALCOBENDAS	Avda. De la Industria, 9, Loc. 2, 3, 4 y 5	226.785	680.355	907.140	453,57
7	ALDAIA	Pza. de las Cortes Valencianas, 10 B	83.790	P.H. LOTE 2	83.790	167,58
8	ALICANTE	Avda. Orihuela, 31	315.820	947.460	1.263.280	631,64
9	ALMERÍA	Rafael Alberti, 13-19 B	236.250	708.750	945.000	472,50
10	BADAJOS	Hnos.Carrasco Garronera, 2	214.580	643.740	858.320	429,16
11	BADALONA	Plaza del Vapor, 5	175.500	P.H. LOTE 2	175.500	351,00
12	BADALONA	Plaza del Vapor, 6	175.500	526.500	702.000	351,00
13	BARAKALDO	Av. Miranda, 3	247.050	741.150	988.200	494,10
14	BARBERÀ DEL VALLÉS	Ctra. Barcelona, 66. Parc del Moli	501.600	1.504.800	2.006.400	1.003,20
15	BARCELONA	Diagonal 392(archivo)	136.500	P.H. LOTE 2	136.500	273,00
16	BARCELONA	Diagonal 394-398 Centro Asistencial en Planta baja y primera, con entrada por Provenza 344 . Ver NOTA 1	649.520	P.H. LOTE 2	649.520	1.299,04
17	BARCELONA	Muntaner, 418	120.000	360.000	480.000	240,00
18	BARCELONA	Llacuna, 75-81	244.500	733.500	978.000	489,00
19	BARCELONA	Zona Franca calle C, sector B	363.485	1.090.455	1.453.940	726,97
20	BARCELONA	Provenza, 321 (Edif. Provenza)	2.669.500	P.H. LOTE 2	2.669.500	5.339,00
21	BARCELONA	Nicaragua, 54	503.175	1.509.525	2.012.700	1.006,35
22	BARCELONA	Muntaner, 416	180.000	540.000	720.000	360,00
23	BARCELONA	Avda.Josep Tarradellas,14-18. Ver NOTA 2	3.017.135	9.051.405	12.068.540	6.034,27
24	BARCELONA	Copérnico, 58 (Clinica)	2.384.000	7.152.000	9.536.000	4.768,00
25	BILBAO	Pz. Sagrado Corazon, 5, 3º IZQUIERDA	56.810	170.430	227.240	113,62
26	BILBAO	Pz. Sagrado Corazon, 5	261.330	783.990	1.045.320	522,66
27	BLANES	Avda.Europa, 28	361.400	1.084.200	1.445.600	722,80
28	BURGOS	Avda. de la Paz, 45, 1º DERECHA	39.500	118.500	158.000	79,00
29	BURGOS	Avda. de la Paz, 45	162.130	486.390	648.520	324,26
30	CABRILS	Ctra. Cabrils/Orrius s/n	100.000	17.670.000	17.770.000	11.780,00
31	CÁCERES	Avda.Alemania, 43-45 - local 2 - ALQUILER	67.500	202.500	270.000	135,00
32	CÁCERES	Avda.Alemania, 43-45 - local 3	80.580	241.740	322.320	161,16
33	CÁDIZ	Avda.Andalucia, 26	289.990	869.970	1.159.960	579,98

34	CALDES DE MONTBUI	Avda.Pi i Margall, 119	304.500	913.500	1.218.000	609,00
35	CARLET	Ps. Del Mercado, 3	128.000	384.000	512.000	256,00
36	CARTAGENA	Jiménez de la Espada, 36.	79.075	237.225	316.300	158,15
37	CASTELLON	Avda. Vall d'Uixó,55	234.055	702.165	936.220	468,11
38	CIUDAD REAL	Severo Ochoa, 14 bajos	56.500	DE TERCEROS	56.500	113,00
39	CÓRDOBA	Avda America, 47	375.570	1.126.710	1.502.280	751,14
40	CORNELLÀ	Pau Picaso, 44	184.655	553.965	738.620	369,31
41	CUENCA	Noheda, nº 1 bis (antigua - C/ General Fanjul,1)	68.675	206.025	274.700	137,35
42	FERROL	Avda. de la Paz, 33-35	122.500	367.500	490.000	245,00
43	FUENLABRADA	Manuel Cobo Calleja, 22.	72.000	216.000	288.000	144,00
44	GANDIA	Ciudad de Barcelona, 7	216.030	648.090	864.120	432,06
45	GAVA	Ctra. Barcelona a Sta.Creu de Calafell,14Bjos.	160.225	480.675	640.900	320,45
46	GETAFE	Camino Viejo Pinto, 19	170.270	P.H. LOTE 2	170.270	340,54
47	GIJÓN	Ctra.Vizcaina, 42-44	160.200	480.600	640.800	320,40
48	GIRONA	Ultonia, 11-13, BJS.	335.600	1.006.800	1.342.400	671,20
49	GRANADA - ARMILLA	AV. Fdo. De los Rios, 20 A	524.025	1.572.075	2.096.100	1.048,05
50	GRANOLLERS	Pza. Pau Casals, s/nº	211.435	634.305	845.740	422,87
51	GRANOLLERS	Agusti Vinyamata, 7-11	298.955	896.865	1.195.820	597,91
52	HOSPITALET	Rosell 12-14 / Pi i Margall, 11-13	600.280	1.800.840	2.401.120	1.200,56
53	HUELVA	Pza. del Campillo, 4	282.565	847.695	1.130.260	565,13
54	HUESCA	Tarbes, 6 - locales derecha e izquierda	177.575	532.725	710.300	355,15
55	HUMANES	Sierra Nevada, 1.	170.000	510.000	680.000	340,00
56	INCA	Avda.Alcudia, 26	186.480	559.440	745.920	372,96
57	IRUN	Lekaenea, 22-24	92.835	P.H. LOTE 2	92.835	185,67
58	JAÉN	Avda granada, 39-45 bajos Loc 4 y 5	253.855	761.565	1.015.420	507,71
59	JEREZ	Sevilla, 29-35	311.185	P.H. LOTE 2	311.185	622,37
60	LAS PALMAS	Leon y Castillo 375	30.000,00	DE TERCEROS	30.000	136,27
61	LEON	Padre Isla, 19	69.000	DE TERCEROS	69.000	138,00
62	LLEIDA	Rambla Ferran, 52	79.945	239.835	319.780	159,89
63	LLEIDA	Rambla Ferran, 52	199.755	599.265	799.020	399,51
64	LOGROÑO	Duquesa Victoria, 50 bis.	204.920	614.760	819.680	409,84
65	LUGO	Estrada da Graxa, 17-19	95.000	285.000	380.000	190,00
66	MADRID	Cartagena, 73	558.875	1.676.625	2.235.500	1.117,75
67	MADRID	Rodriguez San Pedro,4-6	915.545	2.746.635	3.662.180	1.831,09
68	MAIRENA DE ALJARAFA	Horizonte, nº 1	96.865	290.595	387.460	193,73
69	MÁLAGA	Hilera, 13 bajos - Derecha - Alquiler	137.500	412.500	550.000	275,00
70	MÁLAGA	Hilera, 13 bajos - Izquierda	253.230	759.690	1.012.920	506,46
71	MANRESA	Barcelona, 8-10	117.570	352.710	470.280	235,14
72	MARTORELL	Merce Rodoreda, 6	106.500	319.500	426.000	213,00
73	MATARO	Pablo Iglesias, 54 - Bajos Dcha.	237.100	711.300	948.400	474,20
74	MÉRIDA	Cr. Mirandilla, 1 bajo	248.155	744.465	992.620	496,31

75	MOLINS DE REY	Avda.Barcelona, 141-143 Bajos	292.075	876.225	1.168.300	584,15
76	MOLLET	Ronda Can Fabregas, 20 Esc. B	230.250	690.750	921.000	460,50
77	MONTORNÉS	Vial Mogent, 12	247.025	P.H. LOTE 2	247.025	494,05
78	MURCIA	Periodista Antonio Herrero, 25	415.000	1.245.000	1.660.000	830,00
79	OLIVA	Carretera de Gandia, 34.	111.745	335.235	446.980	223,49
80	OURENSE	Juan XXIII, 14	174.215	522.645	696.860	348,43
81	OVIEDO	Fuertes Acevedo, 6	185.055	555.165	740.220	370,11
82	OVIEDO	Fuertes Acevedo, 6 (local 4)	26.465	79.395	105.860	52,93
83	PALMA DE MALLORCA	Marqués de Fuensanta, 24-26	184.500	553.500	738.000	369,00
84	PAMPLONA	Alfonso el Batallador, 2	103.500	310.500	414.000	207,00
85	PAMPLONA	Alfonso el Batallador, 1	167.000	501.000	668.000	334,00
86	PONTEVEDRA	Alfereces Provisionales, 7 Bajos Dcha	52.020	156.060	208.080	104,04
87	PONTEVEDRA	Avda. de Vigo 59	173.500	520.500	694.000	347,00
88	REQUENA	Av. Capitán Gadea, 23.	138.770	416.310	555.080	277,54
89	REUS	Camí de l'Aleixar 44 (Esq. C/Espronceda)	124.075	372.225	496.300	248,15
90	REUS	Pº Sunyer, 16	148.915	446.745	595.660	297,83
91	RIPOLL	Santiago Rusiñol, nº 8	187.665	562.995	750.660	375,33
92	RUBÍ	Victor Català s/n	265.900	P.H. LOTE 2	265.900	531,80
93	SALAMANCA	Lazarillo de Tormes, 39-45	308.000	924.000	1.232.000	616,00
94	SAN SEBASTIAN	Manuel Lekuona, 4-6 (locales, 8, 9 y 10)	262.125	786.375	1.048.500	524,25
95	SANT CELONI	Dos de Mayo, 1	148.930	446.790	595.720	297,86
96	SANT CUGAT	Avda. Cerdañola, 98	172.435	517.305	689.740	344,87
97	SANTANDER	Castilla, 93	454.450	1.363.350	1.817.800	908,90
98	SANTIAGO	Rua Xaime Quesada, 8	174.905	524.715	699.620	349,81
99	SANTIAGO	Amor Ruibal 4	137.000	411.000	548.000	274,00
100	SEGOVIA	Gobernador Fernandez Jimenez, 17	135.000	405.000	540.000	270,00
101	SEVILLA	Julio Cesar, 1 - Entresuelo	140.050	420.150	560.200	280,10
102	SEVILLA	Reyes Católicos, 2	317.055	951.165	1.268.220	634,11
103	SORIA	Venerable Palafox, 2 Bajos	93.800	281.400	375.200	187,60
104	TALavera	Banderas de CAstilla nº 2	7.500	DE TERCEROS	7.500	15,00
105	TARRAGONA	Dr. Mallafre Guasch 12	572.000	1.716.000	2.288.000	1.144,00
106	TENERIFE	Reyes Católicos, nº 4	109.325	327.975	437.300	218,65
107	TOLEDO	Reino Unido, 3	236.155	708.465	944.620	472,31
108	TORREJÓN	Tropico, 6	239.555	718.665	958.220	479,11
109	TORTOSA	Ronda Doks, 52	425.970	1.277.910	1.703.880	851,94
110	VALENCIA	Pza. Pintor Segrelles,1-Esc.A.2º3ª	217.500	P.H. LOTE 2	217.500	435,00
111	VALENCIA	Troya, 2, 1º 2ª	109.500	328.500	160.800	219,00
112	VALENCIA	Troya, 2, bajo Izq	100.500	301.500	179.000	201,00
113	VALENCIA	Maestro Rodrigo, 11	348.715	1.046.145	1.394.860	697,43
114	VALLADOLID	Pso. Arco Ladrillo, 88 Loc D-9	90.000	270.000	360.000	180,00
115	VALLADOLID	Pso. Arco Ladrillo, 88 Loc B9 - C9	324.720	974.160	1.298.880	649,44
116	VALLS	Pº de la Estació, 38 local A y B	143.080	429.240	572.320	286,16

117	VIGO	Urzaiz, 37 bajos	339.000	1.017.000	1.356.000	678,00
118	VILANOVA	Rbla. Vidal, 11	174.715	524.145	698.860	349,43
119	VITORIA	Pintor Olano, 7-9, Bajos	267.190	801.570	1.068.760	534,38
120	XÁTIVA	Gregorio Molina, 8	99.420	298.260	397.680	198,84
121	ZARAGOZA	Paseo de Pamplona, 11	330.025	990.075	1.320.100	660,05
			33.757.360	103.022.505	133.419.085	77.741

NOTA 1	El resto del edificio Diagonal 394-398, consistente en la parte de primera y baja <u>no ocupadas por el centro asistencial</u> y la totalidad de las plantas sótano y 2ª a 7ª, está siendo reformado en el momento de la publicación de la presente licitación. Se estima que entre en funcionamiento como oficinas centrales de MC Mutual a partir de abril de 2027.				
LOCALIDAD	DIRECCION	CONTENIDO*	CONTINENTE*	TOTAL*	SUP CONS. m2
Barcelona	Diagonal 394-398 con entrada por Diagonal-Esquina Provenza. Plantas Futuras oficinas centrales de MC Mutual.	2.785.540	Lote 2 PH	2.785.540	5.571,08

NOTA 2	El edificio de Josep Tarradellas 14, actualmente ocupado por las oficinas de MC Mutual, dejarán de prestar servicio a partir de abril de 2027, momento en el que serán sustituidas por las nuevas oficinas de Diagonal 394-398
--------	--

*Todos los importes de las tablas se expresan en €.

**ANEXO Nº2 LOTE 2. RELACIÓN DE LOCALES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE MC MUTUAL
(Contenido y Continente).**

INMUEBLE	LOCALIDAD	DIRECCION	CONTENIDO*	CONTINENTE*	CAPITAL	SUP CONS. m2	
1	ALDAIA	Pza. de las Cortes Valencianas, 10 B	Lote 1 - Seg.Soc.	251.370	251.370	167,58	
2	BADALONA	Pl. del Vapor, 5A, P.B.	Lote 1 - Seg.Soc.	526.500	526.500	351,00	
3	BADALONA	Santiago, 17 Bajos (SIN USO)	10.000	275.550	285.550	183,70	
4	BADALONA	Santiago, 19-21 Bajos y entlo. 1º (SIN USO)	10.000	629.340	639.340	419,56	
5	BARCELONA	Ausias March, 71 - Parking (7 PLAZAS - SIN USO)	1.000	30.000	31.000	---	
6	BARCELONA	Provenza, 321	Lote 1 - Seg.Soc.	8.008.500	8.008.500	5.339,00	
7	BARCELONA	Diagonal 394-398 con entrada por Provenza 344 (Centro Asistencial). Ver NOTA 1	Lote 1 - Seg.Soc.	1.948.560	1.948.560	1.299,04	
8	BARCELONA	Diagonal 392 (archivo)	Lote 1 - Seg.Soc.	370.500	370.500	247,00	
9	BARCELONA	Provenza, 339 - Parking Baja,-2,-3 y -4	24.000	2.977.500	3.001.500	1.985,00	
10	BARCELONA	Torre dels Pardals, 56-58, 4º 3ª	Alquilado	103.500	103.500	69,00	
11	BERMEO	Iparraguirre, 4 (SIN USO)	10.000	514.245	524.245	342,83	
12	CABRILS	Carretera de Cabril a Orrius, s/n. Pol. 1 Parc. 60. Finca rústica con casa de bombas y depósitos de agua	10.000	100.000	110.000	---	
13	GETAFE	Camino Viejo de Pinto, 19	Lote 1 - Seg.Soc.	510.810	510.810	340,54	
14	GIRONA	Pont Major, 78 Bajos (SIN USO)	10.000	733.710	743.710	489,14	
15	IRUN	Lekaenea, 22-24	Lote 1 - Seg.Soc.	278.505	278.505	185,67	
16	JEREZ	Sevilla, 29-35	Lote 1 - Seg.Soc.	933.555	933.555	622,37	
17	MONTORNES	Vial Mogent, 12	Lote 1 - Seg.Soc.	741.075	741.075	494,05	
18	RUBI	Victor Catalá, s/nº	Lote 1 - Seg.Soc.	797.700	797.700	531,80	
19	VALENCIA	Pintor Segrelles 1 - Esc. A Ptas 2 y 3	Lote 1 - Seg.Soc.	652.500	652.500	435,00	
				75.000	20.383.420	20.458.420	13.502

NOTA 1	El resto del edificio Diagonal 394-398, consistente en la parte de primera y baja <u>no ocupadas por el centro asistencial</u> y la totalidad de las plantas sótano y 2ª a 7ª, está siendo reformado en el momento de la publicación de la presente licitación. Se estima que entre en funcionamiento como oficinas centrales de MC Mutual a partir de abril de 2027.					
LOCALIDAD	DIRECCION	CONTENIDO*	CONTINENTE*	TOTAL*	SUP CONS. m2	
Barcelona	Diagonal 394-398 con entrada por Diagonal-Esquina Provenza. Plantas Futuras oficinas centrales de MC Mutual.	Lote I SS	12.000.000	12.000.000	5.571,08	

*Todos los importes de las tablas se expresan en €

ANEXO Nº3 LOTE 3. RELACIÓN DE OBRAS DE ARTE

TÍTULO	AUTOR	AÑO	TECNICA	DIMENSIONES(cm)	UBICACIÓN
Alts Forns	Francisco Todó Garcia	1959	Óleo sobre madera	245*361	Edif. Diagonal - Pta2ª - Vestibulo salon actos
Angelus	Joan Mateu i Bagari	2007	Acrílico sobre tela	146*114	Edif. Tarradellas - Pta 3ª - Despacho Gerente
Antipendio de altar	Jordi Doménech	1959	Taracea en madera	60*152	Edif. Diagonal - Capilla
Berrneo	Rámon Panisello "Izaro"	1974	Oleo	129*206	Edif. Tarradellas - Pta 3ª - pasillo
Cruz de auxilio y rueda dentada	José Mª Subirachs Sitjar	1968	Mármol	76*120*34	Edif. Provenza - sot. -2
El accidente de trabaio	J. Rouro	1968	Chapa de hierro batida y soldada	400*180*170	Cabrils - Jardin entrada
El jardin húmedo	Francisco Gimeno Arasa	1889-1899	Óleo sobre lienzo	50*79	Edif. Tarradellas - Pta 3ª - Despacho Gerente
El portal de Santa Caterina, Torruella de Montori	Francisco Gimeno Arasa	1918-1920	Óleo sobre lienzo	27*34	Edif. Tarradellas - Pta 3ª - Despacho Gerente
Hotel Majestic, Barcelona	David Izquierdo	1995	Óleo sobre lienzo	82*116	Edif. Diagonal - pta3ª - despacho
La fragua, St Hilari	Juan Vila Puig	1931	Óleo sobre lienzo	55*72	Edif. Provenza - sot. -2 - Caja fuerte
Las tres pomes	Miquel Villá Bassols	1954	Óleo sobre tablex	22*27	Edif. Tarradellas - Pta 3ª - Despacho Gerente
Marina	Segrelles		Óleo sobre lienzo	64*80	Edif. Provenza - sot. -2 - Caja fuerte
Marina	Carbonell		Óleo sobre lienzo	46*54	Edif. Provenza - sot. -2 - Caja fuerte
Mutua Metalúrgica, Barcelona	David Izquierdo	1993	Óleo sobre lienzo	160*129	Edif. Tarradellas - 3ª pta - vestibulo sala juntas
Paisaje	F. Romero		Óleo sobre lienzo	64*80	Edif. Tarradellas - Pta 3ª - Despacho Gerente
Paisaje campestre	F. Romero		Óleo sobre lienzo	46*38	Edif. Provenza - sot. -2 - Caja fuerte
Paisaje urbano	David Izquierdo	1995	Óleo sobre lienzo	89*130	Edif. Diagonal - pta3ª - despacho
Paisaje urbano	David Izquierdo	1996	Gouache sobre papel	41*57	Edif. Diagonal - pta3ª - despacho
Puente Segovia, Madrid	David Izquierdo	1996	Gouache sobre papel	76*103	Edif. Provenza pta3ª - despacho
San Eloy obispo	Manufactura Reixach-Campanya	1998	Madera tallada, barnizada	48	Edif. Provenza - sot. -2 - Caja fuerte
Taronja i raim	Miquel Villá Bassols	1954	Óleo sobre tablex	19*27	Edif. Tarradellas - Pta 3ª - Despacho Gerente
Torres Mapfre, Barcelona	David Izquierdo	1990	Gouache sobre papel	46*63	Edif. Diagonal - pta3ª - despacho
Via Curcis	Jordi Doménech	1959	Madera tallada, aplicaciones en broce y hierro	60*743	Edif. Diagonal - Capilla

Nota lote III. Todas las obras están ubicadas en los edificios de: Provenza 321, Diagonal 394 y Josep Tarradellas 14-18 de la ciudad de Barcelona. En todos los casos, existe vigilante de seguridad en el acceso del edificio 24h, extintores en todas las plantas y BIE en las plantas en las que corresponde por normativa.



ANEXO Nº 4 LISTADO DE SINIESTRALIDAD 2024 / 25

POLIZA G3S310000050 - LOCALES SEGURIDAD SOCIAL						
LOCAL	FECHA SINIESTRO	FECHA APERTURA	FECHA CIERRE	CAUSA	DESCRIPCION	PAGOS/RESERVAS
CADIZ	30/04/2024	30/04/2024	PENDIENTE	Daños por agua	GOTERAS PISO SUPERIOR	14.313,09
CORUÑA	02/08/2024	07/08/2024	23/10/2024	Robo/Expoliación de contenido	ROBO TABLET	587,77
CARLET	29/10/2024	08/11/2024	20/12/2024	Inundación	INUNDACION DANA	4.998,28
ALDAYA	29/10/2024	11/11/2024	23/12/2024	Inundación	INUNDACION DANA	4.998,28
CABRILS	07/01/2025	22/01/2025	04/03/2025	Actos vandálicos o huelgas	ROTURA CRISTALES	359,10
MARTORELL	17/01/2025	24/01/2025		Robo/Expoliación de contenido	ROBO CON FUERZA	1.288,88
CABRILS	04/05/2025	26/05/2025	02/09/2025	Actos vandálicos o huelgas	ROTURA CRISTALES	Reparado sin cargo por industrial de la aseguradora
CABRILS	09/06/2025	16/06/2025	25/08/2025	Actos vandálicos o huelgas	ROTURA CRISTALES 5 VENTANAS	Reparado sin cargo por industrial de la aseguradora
TOTAL						26.545,40

POLIZA G3S310000048 - LOCALES PATRIMONIO HISTORICO						
LOCAL	FECHA SINIESTRO	FECHA APERTURA	FECHA CIERRE	CAUSA	DESCRIPCION	PAGOS/RESERVAS
BCN PROVENZA 321	02/07/2025	03/07/2025	11/11/2025	Rotura Cristales	CRISTAL ROTO	500,00
BERMEO	30/05/2025	11/06/2025	PENDIENTE	Actos vandálicos o huelgas	GRAFITIS Y CRISTALES ROTOS	655,13
TOTAL						1.155,13